Documentación Programa Máster en Banca y Regulación Financiera (BBVA)

Convocatoria: C.2026

Área: D.- ECONOMÍA Y FINANZAS, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO

Entidad Académica: Universidad de Navarra

Presentación

El Máster en Banca y Regulación Financiera, de la **Universidad de Navarra,** pretende dotar de conocimientos avanzados sobre el nuevo entorno en el que se encuentra inmerso el negocio bancario. Para ello, combina materias tradicionalmente clave para el negocio bancario (gestión de riesgos, finanzas y entorno económico), con la visión más avanzada en materias que se han manifestado como críticas (regulación financiera y contable, ética y responsabilidad social corporativa).

El plan de estudios del Máster en Banca y Regulación Financiera está compuesto por un periodo de docencia de 8 meses y un período de prácticas. Al finalizar el Máster, el alumno debe presentar un Proyecto Fin de Máster. Las prácticas son remuneradas (en bancos y consultoras) y las proporciona el máster.

Durante el periodo de docencia, las sesiones teóricas se completarán con el empleo del método del caso aplicado al negocio bancario y con un análisis de situaciones reales empleando información procedente del sistema financiero y bancario. Como complemento a las sesiones, se organizan seminarios, conferencias y mesas redondas sobre cuestiones actuales vinculadas al sector bancario.

El máster se imparte 100% en inglés.

El claustro del Máster está compuesto por académicos doctorados en las mejores universidades del mundo y por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la Banca y la Regulación Financiera de manera que la formación más aplicada está bien complementada con la aportación de la experiencia diaria en el sector.

OBJETIVOS

- Dotar de conocimientos avanzados sobre el nuevo entorno económico, financiero y regulador en el que se encuentra inmerso el negocio bancario.
- Capacitar al alumnado para desenvolverse en los entornos internacionales e innovadores propios de la banca del futuro.
- Formar sobre los distintos productos financieros y bancarios y su relevancia.
- Dotar de las técnicas apropiadas para cuantificar y evaluar los distintos riesgos inherentes en el negocio bancario.
- Desarrollar la conciencia de crear y mantener una responsabilidad corporativa y unos comportamientos éticos en el negocio bancario.

Ficha Técnica

Duración del programa	De principios de septiembre 2026 a final de agosto de 2027. 12 meses máximo de estancia en España para la persona becada FC, según inicio programa.
Tipo de Título	Oficial - **SE IMPARTE EN INGLÉS**

Número de créditos	90 ECTS
Lugar	Madrid
Sede de los cursos:	Campus de Madrid - A2, cerca de Avenida de América
Instituciones participantes:	Universidad de Navarra
Horario:	De lunes a viernes, de 16:00 a 21:00 horas
Número de becas	1 beca
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 02 de marzo de 2026, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2026

Programa académico

Modelos internos aplicados al negocio bancario (9 ECTS)

Contabilidad bancaria avanzada (8 ECTS)

Finanzas corporativas y gestión de riesgos (9 ECTS)

Data Analytics (3 ECTS)

Entorno económico (3 ECTS)

Ética Financiera y Responsabilidad Social (4 ECTS)

Regulación Financiera (12 ECTS)

Negocio bancario y sistemas de gestión de la información en la banca (9 ECTS)

Prácticas profesionales (27 ECTS) **

** La persona becada por Fundación Carolina deberá haber finalizado sus prácticas profesionales antes de la fecha de regreso a su país, prevista por Fundación Carolina y cuyo máximo de estancia en España es de 12 meses.

Trabajo fin de máster (6 ECTS) ***

*** La persona becada de Fundación Carolina podrá realizar el TFM y la defensa del mismo a distancia, desde su propio país.

Si desea información adicional sobre el programa puede entrar en:
http://www.unav.edu/web/master-en-banca-y-regulacion-financiera/presentacion

Para cualquier información adicional sobre el programa, puede escribir a Josefa Mónica Beviá Baezambevia@unav.es

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

Durante el programa máster se planifican una serie de actividades complementarias al programa docente.

-Semana Internacional en París. Tras los exámenes del primer trimestre, finales de enero, asisten a seminarios y sesiones formativas con distintos organismos. Viajarán a París para reunirse con la Autoridad Bancaria Europea, la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) y los bancos más grandes de Francia.

-Semana Internacional en Frankfurt y Bruselas. Al finalizar el segundo semestre, 1ª semana de mayo, se viaja a Frankfurt y Bruselas para asistir a seminarios con profesionales del Banco Central Europeo, European Insurance and Occupational Pensions Authority (EIOPA), European Banking Authority, Single Resolution Board, European Banking Federation y otros miembros de la industria financiera.

-Workshops**.** Organizamos cuatro workshops anuales sobre temas de actualidad. Consisten en una ronda de ponencias con su posterior mesa redonda. Cada workshop reúne como público a más de 120 profesionales de la industria financiera.

-Master Class. Una vez al mes realizamos un desayuno-master class. Cada vez una empresa da una charla con un tema relacionado con el master y tras la ronda de preguntas sigue un desayuno coloquio donde el alumnado habla con los ponentes.

-Buddy program: a los alumnos se les asigna un antiguo alumno del máster para orientarle y guiarle, en especial al comienzo del programa.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y **residir** en alguno de ellos.
- Disponer de un correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura, ingeniería o similar, con titulación equivalente, en las áreas de Economía, administración de Empresas, Contabilidad, ingenierías matemáticas, ect. *Abstenerse titulados de carreras no numéricas (derecho, marketing, etc).*
- Buen expediente académico en el sector. Se tendrá en cuenta preferiblemente a quienes se dirijan profesionalmente al sector bancario.
- El máster se imparte 100% en inglés, por lo que se debe acreditar un nivel TOEFL(eBT) (Test of English as Foreign Language): de 87 o titulación equivalente a nivel Cambridge C1.
- El solicitante de la beca tiene que acceder en el portal**miUnav https://miportal.unav.edu/** y cumplimentar una Solicitud de Información de Máster.

Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media

equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/REGULACIONBBVA_2026

Dotación económica

Para este programa se convoca 1 **beca**.

Esta beca de la **Fundación Carolina y** la **Universidad de Navarra,** patrocinadas por el **BBVA** comprende:

- 100% del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso asciende a la cantidad de **24.900,30** euros, actualizada por la institución académica para el curso 2026-2027.

- 900 euros mensuales directamente a la persona becada por parte de FC, en concepto de ayuda para alojamiento y manutención de los meses de estancia en España.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina o Portugal.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso este coste a la persona beneficiara de la beca.

Asimismo, le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada, así como de la inscripción al máster.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la

persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha **on-line**, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/REGULACIONBBVA_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de dedicación**exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.